RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 017-2017-CVH-GG

Lima, 09 de marzo de 2017.

VISTO:

La Carta S/N de fecha 2 de marzo de 2017, cursada por el servidor Vladimir Calanche Vegas, Coordinar General de Alojamiento y Convenciones, así como Gerente de Operaciones (e) del Centro Vacacional Huampaní;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que la Gerencia de Operaciones es el órgano de segundo nivel responsable de supervisar las actividades de promoción, comercialización, alojamiento y servicios gastronómicos que brinda el CVH, seguimiento de sus planes, indicadores y metas;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicio Nº 001-2015-CVH-GG de fecha 29 de octubre de 2015, el Sr. Vladimir Calanche Vegas, identificado con DNI Nº 41791789, prestó servicios a la Entidad como Coordinar General de Alojamiento y Convenciones, siendo encargado como Gerente de Operaciones mediante Resolución de Gerencia General Nº 027-2016-CVH-GG de fecha 26 de mayo de 2016, con retención al cargo que desempeñaba;

Que, mediante la Carta de Visto, el Sr. Vladimir Calanche Vegas presenta su renuncia a la Institución, señalando que su último día de labores sería el 6 de marzo de 2017, por lo que corresponde aceptar su renuncia y, en consecuencia, encargar provisionalmente al servidor que desempeñará las funciones de Gerente de Operaciones por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad, hasta la contratación de un responsable titular;

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 7 de marzo de 2017, al servidor CAS Señor **DIEGO ALONSO GUTIERREZ DERTEANO**, identificado con DNI Nº 42134325, el cargo de Gerente de Operaciones, con retención a su cargo de Coordinador General de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampaní.

Artículo Segundo. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JUAN ANDRÉS FARÍAS FEBRES
GERENTE GENERAL